

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1089 de fecha 20.05.2010 que adjudica adquisición vía Convenio marco a través del Portal www.mercadopublico.cl dos computadores completos y un computador sin monitor al proveedor, COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A., Rut 96.689.970-0, domiciliado en Libertad N° 179, Santiago, por un monto neto de US \$ 1.576.04 o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra. Las especificaciones técnicas para estos equipos son:

<i>Procesador</i>	Intel Dual Core 2.6 Ghz (5300 Mhz aprox.)
<i>Memoria RAM</i>	1 GB
<i>Disco Duro</i>	250 GB
<i>Unidad Óptica</i>	Grabador DVD
<i>Monitor</i>	17" Widescreen
<i>Sistema Operativo</i>	Windows 7 Professional

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1089 de fecha 20.05.2010, en atención a que el Memo N° 192 de fecha 18.05.2010, citado en el Considerando es de la Dirección de Administración y Finanzas y no como se indica de Administración y se omitió citar el decreto Alcaldicio que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1089 de fecha 20.05.2010 en lo siguiente:

DICE : El Memo N° 192 de fecha 18.05.2010 de Administración Municipal...

DEBE DECIR : El Memo N° 192 de fecha 18.05.2010 de Administración y Finanzas....

Agregase en el Considerando:
 El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 29, ítem 06, Asignación 001 "Equipos Computacionales y periféricos", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Administración Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE